



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN, 23 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 133/22, relacionada con la reparación de una heladera del Depto. De Ciencias Básicas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de junio del corriente el Secretario Administrativo de Ciencias Básicas presenta la solicitud de reparación.

Que acompaña presupuesto de fecha 30 de mayo de la firma Refrilar de Carlos Larraburu por PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.0000.-).

Que la Secretaria de Administración, ha tomado intervención.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de una heladera del Depto. De Ciencias Básicas de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 133/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Carlos Eduardo Larraburu la Contratación Directa N° 133/22, por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

ARTÍCULO 3°.- La RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR Miriam Clain.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:167/22